

DON FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE BONARES.

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 02 de Octubre de 2.017, adoptó, entre otros, el siguiente literal acuerdo:

"PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 07/2017. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Control Presupuestario de fecha 27 de septiembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Control Presupuestario, con el voto favorable de ocho de sus miembros (Grupo Socialista) y cinco abstenciones de los Grupos Andalucista y Popular, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 07/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito inicial	Importe alta de crédito
323 21200	Mantenimiento Colegios	22.000,00	3.000,00
330 21200	Mantenimiento Casa Música	3.000,00	1.500,00
321 22200	Servicio teléfono Colegios.	1.500,00	500,00
330 22609	Atenciones gastos culturales	37.000,00	10.000,00
340 22617	Gastos organización actos deportivos	30.000,00	2.000,00
333 63200	Obras II Fase Teatro Cine-Colón	55.000,00	10.000,00
151 64000	Gastos honorarios. Redacción PP. Varios.	6.000,00	15.000,00
Total altas de crédito.			42.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito inicial	Bajas de crédito
165 21002	Mantenimiento alumbrado público.	15.000,00	3.000,00
342 21200	Mantenimiento instalaciones deportivas.	70.000,00	20.000,00
920 21500	Mantenimiento mobiliario y enseres	3.000,00	2.000,00
920 22000	Material de oficinas.	15.000,00	2.000,00
132 22103	Suministro combustible parque vehículos	18.000,00	2.000,00
924 22619	Actividades Hogar del Pensionista	8.000,00	1.000,00
136 46701	Aportación Consorcio Contra Incendios	44.000,00	2.000,00
341 62300	Compra Mtrial. Inventariable Poldpvo.	10.000,00	1.000,00
151 62900	Mobrio. urbano y SS. Adcles. C/ Almonte.	30.000,00	5.000,00
912 63500	Rnvción. Mobiliario DD. Diversas.	8.500,00	4.000,00
Total bajas de crédito.			42.000,00

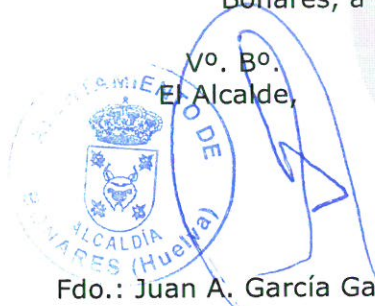
SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://www.sede.bonares.es>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Juan Antonio García García. Haciendo constar la salvedad de que el punto de que se certifica figura en el borrador de la sesión al principio citada, no aprobada todavía, por lo que el texto definitivo del mismo será el que resulte de la aprobación de dicho borrador.

Bonares, a diecisiete de Octubre de dos mil diecisiete.

Vº. Bº.
El Alcalde,



Fdo.: Juan A. García García

El Secretario,



Fdo.: Francisco López Sánchez